INFORME DE EVALUACION
INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA N° MIN-069-II DEL 2020

LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

COMPRA VENTA DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SI ES POSIBLE DIVERTIRTE, ALEGRARTE Y RECREARTE "POR EL DEPORTE LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE" QUIBDÓ.

El día 18 de diciembre del 2020, siendo las 05:00 pm, en la plataforma del Secop II, se realizó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía número 069-II del 2020, de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo que se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada así:

Nº	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS
1	17/12/2020 12:13 PM	ALMACENES FULLER S.A.S	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
2	17/12/2020 2:54 PM	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
3	17/12/2020 5:41 PM	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INNOVA	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
4	18/12/2020 12:01 PM	FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL ORG	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
5	18/12/2020 2:22 PM	GILGAL	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
6	18/12/2020 3:27 PM	INMERTEX SAS	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
7	18/12/2020 4:02 PM	TEMPOEFECTIVA SAS	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
8	18/12/2020 4:45 PM	PROYMAK SAS	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REP. LEGAL	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS
1	ALMACENES FULLER S.A.S	CARLOS MARIO OLARTE BETANCUR	$35.099.910
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	LAURA VICTORIA GUAMANGA	$38.999.900
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INNOVA	JONATHAN ALEJANDRO VIDAL BOBADILLA	$35.091.000
4	FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL ORG	JOHN OLDAIR CORTES GOMEZ	$35.091.000

5	GILGAL	CRISTIAN ALEXANDER CRUZ	$35.099.910
6	INMERTEX SAS	LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA	$38.600.100
7	TEMPOEFECTIVA SAS	ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA	$32.751.600
8	PROYMAK SAS	KEYLA MARGARITA CANTILLO DE LA BARRERA	$33.425.672

Las propuestas fueron entregadas al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, arrojando las siguientes precisiones:

NOTA: Una vez revisada el valor de cada de las ofertas económicas, la entidad rechaza de plano las ofertas de las empresas: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INNOVA, FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL ORG, TEMPOEFECTIVA SAS, PROYMAK SAS**, teniendo en cuenta que se encuentran inmersas en el inciso cuarto del numeral 10 de la invitación publica, que establece entre otras, la siguiente causal de rechazo:

10. CAUSALES DE RECHAZO

- *Cuando la oferta sea artificialmente baja, es decir, este por debajo del 90% del presupuesto oficial."*

Acto seguido el comité evaluador procede a la propuesta de menor valor, que no se encuentran por debajo del 90% del presupuesto oficial, evidenciando un empate económico entre las empresas **ALMACENES FULLER S.A.S y GILGAL**

Según los establecido en el numeral 15 de la invitación publica, respecto de la evaluación de las propuestas, en caso de ampere la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, esto a la luz del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 del 2015, que a la letra dice:

"En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo"

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la empresa **ALMACENES FULLER S.A.S presento** primero en el tiempo su oferta, es decir, el día 17/12/2020 a las 12:13 PM, el comité evaluado procede a realizar la evaluación de esta.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Las propuestas fueron entregadas al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, arrojando las siguientes precisiones:

ALMACENES FULLER S.A.S			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	**X**		
Certificado de Registro Único Tributario (RUT)	**X**		

Certificado de Existencia y representación Legal (si es Persona Jurídica) y/o registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio), cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal.	**X**		
Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.	**X**		
Tarjeta profesional	**N/A**		
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	**N/A**		
Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica.	**X**		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica.	**X**		Verificado por la entidad
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas	**X**		Verificado por la entidad
Antecedente judicial	**X**		Verificado por la entidad
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	**X**		
Experiencia Especifica: El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de hasta dos certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas durante los últimos 6 meses al cierre del proceso, cuyo objeto guarde relación directa o similar con el que se pretende contratar, y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial.	**X**		
EVALUACION FINAL PROPONENTE: Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($35.099.910**) M/CTE.**			

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica No. **069-II-2020,** la primera oferta se considera hábil, y el valor de la oferta económica no supera el presupuesto oficial, En ese orden de ideas, el comité evaluador **recomienda** efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta, a **CARLOS MARIO OLARTE BETANCUR**, identificado con cedula de ciudadanía número 11.792.042, como representante legal de la empresa **ALMACENES FULLER S.A.S,** con NIT: 901.247.093-4, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y económicos.

Se firma en Quibdó, a los 21 días de diciembre del 2020

FIRMADO EL ORIGINAL

BEYMAR ALEXANDER MOSQUERA BORJA
Profesional de Apoyo a la Contratación

CARMEN ELENA MORENO RIVAS
Secretaria de Deporte